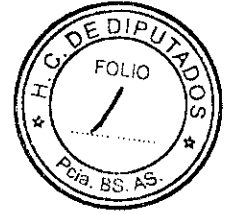




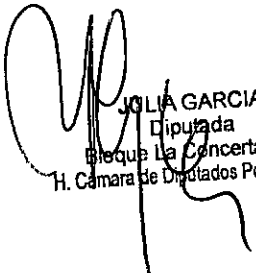
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

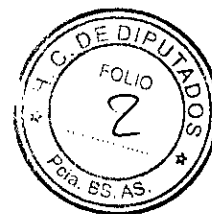
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Si en el Ministerio de Asuntos Agrarios se tomo conocimiento de la actitud asumida por el Señor Gobernador Daniel Scioli, durante la ultima Semana Santa, al dedicarse a la caza de perdices en un campo en la zona rural, cercana a la ciudad de Tandil, durante la veda establecida para la especie, de acuerdo a la foto difundida por la propia Área de Prensa del Gobierno Provincial.
- 2.- Si se asumió alguna actitud legal, para infraccionar al ciudadano Daniel Scioli por la violación a la normativa vigente.
- 3.- De haber sido así, se solicita que se informe nombre y cargo de los funcionarios intervinientes, numero de las actas labradas, cantidad de piezas decomisadas y especies de las mismas, tipo y calibre de las armas secuestradas y multa establecida.
- 4.- Si se interpreta que la fecha de la foto es coincidente con el de la nota periodística y si se uso como prueba de la infracción, tal cual sucede, con el valor que se le asigna a las fotos, para las multas de transito.
- 5.- Como si al momento de la infracción el Señor Daniel Scioli, contaba, con permiso de caza, tenencia, portación, y/o permiso para el uso de armas.
- 6.- Y que se informe todo aquello que pueda ser de interés en el tema y que sirva de elemento para que los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, sientan que viven en una provincia que respeta sus derechos, como que las obligaciones están establecidas para ser cumplida por todos.


JULIA GARCIA
Diputada
Banco La Concertación
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Que de acuerdo al Decreto-Ley N° 10081 de 1983, es este el que fija las pautas para la práctica de la caza deportiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 13881 y su Decreto Reglamentario N° 2870 de 2008, es la Dirección Provincial de Recursos Naturales, la responsable de la protección, manejo y conservación de la flora y fauna silvestre y de los ambientes naturales.

Que la Dirección Provincial de Recursos Naturales de la Provincia de Buenos Aires, del Organismo de Desarrollo Sostenible, dependientes de la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales a su vez esta Dirección dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, son los responsables de la fiscalización en la materia que le compete.

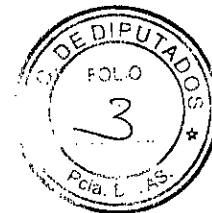
Que la violación a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, con respecto a la veda de caza menor establece multas que ascienden a doscientos sueldos mínimos del personal de la administración pública provincial.

Que como corresponde a la normativa vigente el Ministerio de Asuntos Agrarios, a cargo del Ministro Ariel Franetovich, a través de las áreas correspondientes, estableció la Disposición N° 3 del día 13 de abril de 2011, que pone en vigencia la veda para la caza menor en la presente temporada, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que la nombrada disposición N° 3 expresa claramente, tanto las especies como los distritos donde se fijara la veda y puntualmente para el caso de la perdiz chica o común (*Nothura maculosa*), solo se permitirán siete piezas por cazador entre el 01 de mayo y el 31 de julio.

Que la disposición no resulta caprichosa, dado que la época de reproducción de la perdiz es entre la primavera y el verano, quedando claro que la caza furtiva impide el cuidado de huevos de la especie y la cría de pichones, condenando a la extinción al ave.

Que la autorización solo en invierno de la caza deportiva de la perdiz, obedece a estudios que observan el comportamiento, el crecimiento y decrecimiento de los especímenes, como así la influencia en la disminución en la población de las mencionadas aves, de cuestiones como, el clima, la contaminación, plagas, urbanización, y nuevas zonas destinadas a la actividad rural.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Que en la pasada Semana Santa el señor Gobernador se encontraba en la ciudad de Tandil, según los trascendidos con la intención de concurrir a actividades de índole religioso y que según los mismos trascendidos, dado que se supo de algún tipo de manifestación o escrache, prefirió dedicarse a otras actividades al aire libre.

Que las actividades que desarrollo tuvieron que ver con la caza menor en el campo de una persona allegada, que nada tendría de reprochable o por lo menos no sería cuestionable desde lo legal y solo se reservaría a su conciencia, si no quedara claro que se encontraba practicando su puntería, con estos inofensivos animalitos, en plena veda para la caza de la especie.

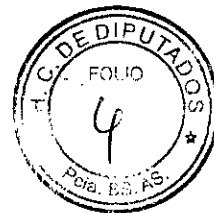
Que por mas que el propio gobernador intento aclarar en una nota periodística, que el no se encontraba cazando, la categórica foto, difundida por la propia área de Prensa de Gobierno, muestra a un Daniel Scioli armado, con una escopeta sobre el hombro, junto a su esposa Karina Rabolini y un perro bretón, que en su boca sostiene una perdiz muerta.

Que la insólita actitud del Área de Prensa del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de publicar y difundir la foto en cuestión, pareciera obedecer a dos posibles motivos, la intención de exponer a las criticas, al Gobernador, o a demostrar que las leyes son para ser cumplidas por los bonaerenses, menos por el Gobernador Scioli

Que la crítica no se hizo esperar, en diversos Foros de cazadores deportivos o proteccionistas, quedo claro el profundo rechazo que produce el hecho que la ley no sea pareja para todos.

Que en un portal surgió una voz, que intentó defender al gobernador con el comentario "y bueno, que hace un par de perdices mas o menos", la respuesta fue contundente, el Gobernador podría tener mala puntería y no haber cazado ninguna pieza, pero igual estaríamos ante una actitud irresponsable y prepotente, máxime al surgir del principal responsable de mantener el orden y el cumplimiento de las normas en ámbito de la provincia de Buenos Aires.

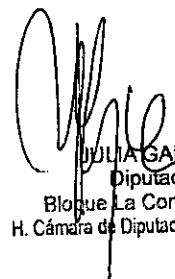
Que en la posible justificación no puede aducirse desconocimiento, dado que la ignorancia del señor Gobernador, por lo menos en la materia, no lo exime de responsabilidad legal.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Que a los contradictorios dichos de Daniel Scioli, al asegurar que el no se encontraba cazando, no se le puede dar crédito, porque la foto es clara y concisa y de insistirse en lo expresado, tendremos que creer que además de encontrarnos ante una actitud de menosprecio por la normativa vigente y de desprecio por la naturaleza, estaríamos gobernados por un mentiroso.

Por todo lo expresado solicito a los Señores Legisladores acompañen la presente iniciativa.


JULIA GARCIA
Diputada
Bloque La Concertación
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.